

ORDENANZA N° 327/81

VISTO:

La nota presentada por la Hna. María Luisa Escóla, perteneciente a la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la eximición de las Tasas Municipales para el terreno y construcción ubicado en calle Córdoba N° 48 esquina Tucumán, de la Manzana I, lote 8, sección XIII, del Barrio Colón;

Que dicha presentación se encuadra en lo establecido en el artículo 75 del Código Tributario Municipal (Ley 8173);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES dicta la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Exímase del pago de las Tasas Municipales a partir del 1º de Enero de 1981 el lote 8, de la Manzana I, sección XIII, perteneciente a la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Art. 2º) La presente Ordenanza será refrendada por los Sres. Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º) Elévese copia a las distintas Secretarías y al Dpto. de Recaudación a sus efectos.

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese y archívese.-

C.P.N. MIGUEL ANGEL ALASIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

NILO B. CRAVERO
INTENDENTE

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. OSCAR A. CERUTTI
SECRETARIO DE HACIENDA